



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 263

Viernes 24 de Noviembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Terminada la confección del repartimiento de utilidades del Ayuntamiento de Tordesillas, correspondiente al año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo, que dichos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y tres más, con el fin de que se pueda examinar y reclamar contra el mismo si a ello hubiere lugar.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1944.
El Comisionado, Francisco Aguirre.

3.523

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de Mojados, el padrón de la riqueza rústica, por un plazo de ocho días para su examen y reclamaciones de errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Jenaro Rojo Flores.

3.524

Por el presente se hace saber, que se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, el padrón de la riqueza rústica por un plazo de ocho días para su examen y reclamaciones de errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Jenaro Rojo Flores.

3.524

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

La Delegación de Industria de Valladolid, debidamente autorizada por el Excelentísimo señor Gobernador civil, hace saber que el ligero mejoramiento producido en las disponibilidades de energía eléctrica, no permite todavía levantar las restricciones acordadas, ya que se carece aún de reservas hidráulicas que permitan mirar con optimismo el porvenir; pero como el mejoramiento apuntado permite reducir el empleo de las reservas térmicas a los límites casi normales previstos en los cálculos de precio, se dispone, en beneficio de los consumidores, que a partir del día 15 del mes actual, no se carguen por las Empresas recargos por superempleo de las reservas térmicas, quedando exclusivamente en vigor las tarifas y precios vigentes.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1944.
El ingeniero jefe, M. Velasco de Pando.

3.556

Universidad de Salamanca

Colegios Mayores Universitarios

Hallándose vacante una beca de la Institución denominada «Memoria de Vallejo», dotada con la pensión de cinco pesetas diarias y demás opciones que determina el Reglamento de los Colegios Universitarios de Salamanca, las personas que deseen optar a ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Excelentísimo señor Rector-Presidente de dichos Colegios, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletines Oficiales» de las provincias a que pertenecen los pueblos, cuyos naturales tienen derecho preferente.

La provisión de esta beca se hará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El principal objeto de la fundación de esta beca es facilitar a los

sacerdotes el conocimiento de las ciencias eclesiásticas y está incorporada a los Colegios Universitarios de Salamanca, gobernándose en cuanto a su régimen general, administrativo, económico y académico por el Reglamento de aquellos de 23 de Diciembre de 1916 y cuantas disposiciones de igual carácter puedan dictarse en lo sucesivo para los Colegios.

Segunda. Esta beca es asimilada a las de Colegio Mayor, excepción hecha de lo que se refiere al viaje al extranjero, el cual habrá de verificarse precisamente a la Metrópoli de la Cristiandad, como centro de los estudios eclesiásticos a que se destina esta beca. Será por lo tanto, para las carreras de Teología y Cánones, disyuntiva o sucesivamente, y servirán, asimismo, para los estudios de aquel orden y de carácter superior que puedan en lo sucesivo crearse por los Prelados de la provincia eclesiástica, aunque sin exceder en ningún caso de ocho años el tiempo total del disfrute de la beca, cuya provisión será hecha por la Junta de Colegios en persona que reúna las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa, justificando además no poder seguir una carrera literaria sin grave detrimento de la fortuna de sus padres; y

2.ª Tener aprobadas las asignaturas correspondientes a la segunda enseñanza con una tercera parte de notas de Meritísimus o Sobresaliente y ninguna de Suspenso.

Tercera. El orden de preferencia para la obtención de esta beca, dentro de las condiciones de la base anterior, será:

1.º Los parientes de los fundadores don Gaspar de Vallejo y doña Aldonza Beltrán de la Cueva, que estarán dispensados de justificar las condiciones de legitimidad y pobreza.

2.º Los sacerdotes.

3.º Los naturales de la ciudad de Valladolid, y en orden sucesivo los que lo fueren de las villas de Arévalo, Tordesillas, Santa María de Nieva, ciudad de Ronda y villa de Villamartín, en la provincia de Cádiz; y

4.º A falta de aspirantes de la condición y procedencia anteriores, podrán

ser elegidos los naturales de cualquiera de las provincias de España, que tengan los requisitos necesarios.

Salamanca, 15 de Noviembre de 1944. El Rector-Presidente, doctor Esteban Madruga.—El Secretario, doctor M. García Blanco.

3.512

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 7 del próximo mes de Diciembre, a las doce de la mañana, se celebrará en el Ayuntamiento la subasta de 4.034 tocones del monte «Antequera», los cuales cubican 2.100 estéreos.

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar como fianza 210 pesetas.

Las condiciones facultativas y especiales que servirán de base a esta subasta pueden verse los días hábiles durante las horas de oficina, de diez a una, en el negociado de Gobierno de Secretaría municipal.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1944. El alcalde, Fernando Ferreiro.

3.587—1.591

Castrillo Tejeriego

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos que también se indican, los siguientes documentos:

Repartimiento general de utilidades del año 1944, por término de quince días y tres más.

Proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1945, por ocho días y otros ocho siguientes.

Castrillo Tejeriego, 14 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Marceliano Esteban.

3.501—1.592

Gomeznarro

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1945.

Gomeznarro, 16 de Noviembre de 1944. El alcalde, Agapito Vara.

3.519—1.593

Melgar de Arriba

Los días 27 y 28 del mes actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del repartimiento general de utilidades de 1944, por el recaudador don Lucio Rodríguez Domínguez, pasado este día pueden hacerlo hasta el día 10 del mes de Diciembre, sin recargo alguno, en casa del señor recaudador de Melgar de Arriba (Valladolid).

Los que pasada dicha fecha sin haber satisfecho sus cuotas tendrán que pagar además de éstas el recargo del 20 por 100.

Melgar de Arriba, 10 de Noviembre de 1944.—El alcalde, José de Castro.

3.572—1.594

Moraleja de las Panaderas

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1945.

Moraleja de las Panaderas, 16 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Claudio Martín.

3.818—1.595

La Parrilla

Confeccionado el proyecto de modificaciones al presupuesto de 1944, para la formación del de 1945, y aprobadas que fueron las ordenanzas municipales que han de regir en el mismo ejercicio, quedan expuestos al público ambos documentos, en la Secretaría municipal por término de ocho y quince días respectivamente.

La Parrilla, 15 de Noviembre de 1944. El alcalde, Gregorio Sanz.

3.507—1.596

Pollos

Propuesto por la Comisión de Hacienda, que con cargo al superávit del ejercicio anterior, se proceda a suplementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días la correspondiente propuesta, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Pollos, 18 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Mariano Campos.

3.545—1.597

Rodilana

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Rodilana, 13 de Noviembre de 1944. El alcalde, Zacarías Frías.

3.573—1.598

Rueda

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1945, y prorrogadas las ordenanzas fiscales, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Rueda, 14 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Eugenio Díez

3.538—1.599

San Pedro de Latarce

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 30 del mes de Octubre la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante ocho mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda

de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 18 de Noviembre de 1944.—El alcalde, José Prieto.

3.547—1.600

Tiedra

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas, de exacciones, que han de regir para el próximo ejercicio de 1945, quedan de manifiesto al público mencionados documentos, a efectos de su examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Tiedra, 16 Noviembre de 1944.—El alcalde, Marcelino Calvo.

3.506—1.601

Tudela de Duero

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año 1945, queda expuesto al público para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Tudela de Duero, 17 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Mariano Alonso.

3.510—1.602

Urones de Castroponce

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Urones de Castroponce, 15 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.509—1.603

Valdunquillo

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto de 1944, para que en igual forma rija en 1945, se halla al público por quince días a efectos de reclamación.

Valdunquillo, 18 de Noviembre de 1944. El alcalde, Marciano Martínez.

3.536—1.604

Velilla

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velilla, 14 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Elías Villagarcía.

3.521—1.605

Villabragima

Formado el repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima 16 de Noviembre de 1944.
El alcalde, Félix Cebrián.

3.509—1.606

Villafuerte de Esgueva

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1945, se encuentra en Secretaría expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Villafuerte de Esgueva, 16 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Jaime de la Cal.

3.520—1.607

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye bajo el número 308 del corriente año, por sustracción de un paquete conteniendo diversas ropas propiedad de doña Consuelo de los Mozos; ha acordado se cite a dicha señora, que últimamente vivió, al parecer, en Los Balbases, hoy en igno- rado paradero, para que en término de tercero día comparezca ante este Juzgado número dos de Valladolid, al objeto de que se ratifique en la denuncia presentada, acredite la preexistencia, indique lo que contenía el bulto sustraído y se la ofrezca el procedimiento que, desde luego, se la hace por medio de la presente, bajo apercibimiento de que si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Fernando P. Montes.

3.476

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, de que se hará mención, en el cual se ha dicta-

do la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de don Miguel Martín Puerto, mayor de edad, casado, representante y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Luis Barco Badaya, bajo la dirección del letrado don Joaquín María Alvarez Taladríd, contra don Juan Sarabia Escudero, también mayor de edad, labrador y vecino de Mucientes, en rebeldía, sobre reclamación de dos mil setecientos cincuenta pesetas de principal, treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y mil quinientas pesetas más para intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Juan Sarabia Escudero, y con su importe enteró y cumplido pago al acreedor don Miguel Martín Puerto de las sumas de dos mil setecientos cincuenta pesetas de principal, treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y mil quinientas pesetas más por ahora y sin perjuicio, para intereses y costas, a las que expresamente condeno a dicho deudor. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida, en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gimeno.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a aludido deudor demandado don Juan Sarabia Escudero, expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.551—1.608

BURGOS

EDICTO

El señor juez de instrucción de Burgos y su partido, en providencia de hoy, dictada en la pieza de situación dimanante del sumario número 165 del corriente año por estafa frustrada, contra otro y José Gabarre Gabarre, que se encuentra en libertad provisional, bajo fianza metálica de quinientas pesetas, constituidas por la que dijo ser su esposa y llamarse Antonia Duval Jiménez, domiciliada en Valladolid, calle del Príncipe, número 20, y cuyo actual paradero se ignora, se acordó por este conducto, requerir a dicha fiadora, a fin de que en el término de diez días presente a dicho procesado, apercibiéndola que, de no verificarlo, se procederá a hacer efectiva la fianza, declarándose adjudicada al Estado.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos, a nueve de Noviembre de mil

novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Licenciado, Emiliano Corral.

3.431

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

En cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 36-1938, sobre hurto de un motor, contra Diego Zarzuela Castellanos, de 34 años de edad, chófer, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Arcos de la Frontera (Cádiz), el señor Juez de Instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido, ha acordado en providencia de hoy, dejar sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado en mencionada causa, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid del día 17 de Agosto último, número 182, en virtud de haber sido habido y además absuelto por la Audiencia Provincial de Valladolid, fecha 13 de Octubre próximo pasado.

Medina del Campo, 16 de Noviembre de 1944.—E. Martínez Gallardo.

3.533

NAVA DEL REY

Don José Larrumbe Maldonado, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias en cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado especial de Prisiones Militares de Madrid, dimanante de la causa número 107.281, seguida contra el guardia de la Policía Armada Sebastián Cirilo Descalzo Zarzuelo, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.º La nuda propiedad de una sexta parte de tres séptimas partes indivisas, de la mitad de una casa situada en esta ciudad, en su calle de Rodríguez Chico, número veintiocho, duplicado, que linda por la derecha, entrando, con otra de Pedro y Primitiva Descalzo; izquierda, la de Elías Cuadrillero, y espalda, con la calle del Menor. Tasada dicha participación en 1.071,42 pesetas.

2.º La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una tierra situada en este término municipal, al pago de las Garaballas, que toda ella hace una hectárea, cuarenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas, y linda al Norte, con otra de Serapio Díez; Sur, la de Hermógenes Cobos; Este, otra de Quintín Santiago, y Oeste, la de Eusebio Valseca. Tasada en 800 pesetas.

3.º Un censo enfiteutico de ciento noventa y cinco pesetas y ochenta y tres céntimos de capital y dos pesetas con noventa y cinco céntimos de réditos anuos, pagaderos por San Juan de Junio, impuesto con mancomunidad solidaria y con derechos de licencia, tanto y décima en sus enajenaciones, sobre dos casas situadas en esta dicha ciudad, y su calle de Rodríguez Chico, números ciento uno y noventa y nueve, la primera de las cuales linda por la derecha, en-

trando, con otra de Jenaro Martín; izquierda, la de Valentín Montejo, y espalda, con la ronda del pueblo; y la segunda linda por la derecha, entrando, con otra de Bernardino Villar; izquierda, la de herederos de Manuel Galán, y espalda, con las afueras del pueblo y tierra-cortinal de don Rafael Monje. Tasada en 195,83 pesetas.

Total, 1.400,68 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad, ni suplido su falta más que con las certificaciones del Registro de la Propiedad que obran en la Secretaría, donde podrán ser examinadas.

Dado en Nava del Rey, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Larrumbe Maldonado. — El secretario, Alfonso Pedrero.

3.361

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 461, por hurto de mercancías a la Compañía de M. Z. A., contra Anastasio Rebancho Vicente, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado que se cite por medio de la presente a expresado denunciado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día veintisiete del actual y hora de las doce, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, digo sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.414

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 371 del corriente año, por hurto a Fernanda de la Calle Matesanz, contra Josefa Antolín Palacios, ha acordado se cite por medio de

la presente, a expresada denunciante cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día veintisiete del actual y hora de las doce, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.415

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia de hoy ha acordado se cite por medio de la presente a don Demetrio Rodríguez Muñoz, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día once de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, con el objeto de celebrar el acto de conciliación que determina el Decreto vigente sobre alquileres de 29 de Diciembre de 1931, en el juicio verbal civil instado por el procurador don Felino Ruiz del Barrio en nombre y representación de don Florentino Nañez Lorenzo, contra dicho señor y don Alberto Gamayo Sanz, sobre desahucio del piso primero derecha, de la casa número cuatro de la calle Subida de San Isidro, apercibiéndole que de no concurrir, se dará por intentado dicho acto sin efecto con imposición de las costas debiendo verificarlo acompañado de su hombre bueno.

Y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de citación al demandado don Demetrio Rodríguez Muñoz, extiendo la presente como secretario de referido Juzgado, en Valladolid, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Jaime Barrio. — El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.554—1.609

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado municipal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado, y bajo el número 65 de 1944, se ha seguido el juicio de faltas, de que se hará mención, en el cual se dió la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — «Sentencia: En la villa de Medina del Campo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Fermín Vega Mañoso, juez municipal suplente, habiendo visto el precedente juicio de faltas segui-

do entre partes, de la una, como denunciante perjudicado, don Rafael Antonio García Mellado, de treinta y cuatro años de edad, casado, industrial, hijo de Francisco y de Lucía, y de esta naturaleza y domicilio, contra María Gutiérrez, que se decía domiciliada en Rodilana, hoy de ignorado domicilio, sobre sustracción de tres sábanas, dos almohadones, una cesta de mimbre, una zafra, un reloj de mesa cuadrado, imitando a mármol y trece pesetas en metálico, siendo parte el señor fiscal municipal; y»

Parte dispositiva. — «Vistos los referidos artículos, el 23, relacionado con el 26 de la ley de Justicia municipal y las demás disposiciones legales pertinentes al caso: Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Gutiérrez, como autora de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor, a que restituya a don Rafael Antonio García Mellado las ropas, efectos y metálico sustraído o a la indemnización civil de los mismos, con arreglo a la tasación pericial practicada de ciento setenta pesetas y además en las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, la que se notificará a la denunciada, por su desconocido domicilio, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia en la forma ordinaria. — Fermín Vega. — Rubricado.»

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de esta provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación a la denunciada María Gutiérrez la anterior sentencia, expido la presente que, visada por el señor juez, firmo en Medina del Campo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — C. Orencio Sánchez. — V.º B.º. El juez municipal, Fermín Vega.

3.517

ANUNCIOS OFICIALES

LÉRIDA

Félix Santos Toro, hijo de Marciano y de María, natural de Villacid de Campos (Valladolid), del reemplazo de 1944, de estado soltero, de profesión tamaretero, y de pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color pálido; encartado en el expediente número 8.928 de 1944, por falta grave de primera deserción simple, el cual deberá de comparecer en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente ante el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra número 1, sito en el castillo principal de la plaza de Lérida, bajo el apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Lérida, 9 de Noviembre de 1944. — El teniente juez instructor, Angel Torres Balaguer.

3.444

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial